



INSTRUCCIONES

- **Marcar con “x” la respuesta correcta.**
- **La calificación máxima del ejercicio es de 10 puntos.**
- **Las preguntas no contestadas no penalizan.**
- **Dos preguntas erróneas descontarán una correcta.**
- **Se establecen 2 preguntas de reserva.**
- **El tiempo de realización del ejercicio es de 1 hora.**

SELECCIÓN FUNCIONARIO/A INTERINO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 2º EJERCICIO PRÁCTICO.

A) El 7 de enero de 2021, D. Francisco López Pérez, con capacidad de obrar ante la administración, presenta solicitud de iniciación de procedimiento administrativo en el registro general de la Mancomunidad “Campiña 2000”.

La mencionada solicitud contiene únicamente su nombre y apellidos, y los hechos, razones y petición expresados con toda claridad en que se concreta la solicitud.

En el momento de la presentación el interesado exige en el citado registro una copia en la que figura el día 7 de enero de 2021 como fecha de presentación.

La Mancomunidad notifica una resolución con fecha 17 de enero al interesado en la que se le informa que la solicitud de iniciación que presentó el día 7 de enero de 2021 no reúne los requisitos exigidos, requiriéndole para que, en un plazo de 5 días subsane la falta.

Asimismo se le indica que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición.

Se ha constatado que existe otra interesada, Doña Emilia Sánchez García, que sin haber iniciado el procedimiento, tiene intereses legítimos que pueden verse afectados por la posible resolución que se adopte.

B) Doña Silvia Sánchez Martínez con fecha 4 de febrero de 2021, interesada en otro procedimiento administrativo, presenta en el mismo registro general, recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano que dictó el acto. Éste inadmite el recurso alegando que se ha presentado fuera de plazo y, por tanto, la resolución ya es firme.

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, responda a las siguientes preguntas:

1.- Tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
- b) En ningún caso los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico.
- c) Únicamente las personas jurídicas.
- d) Únicamente las personas físicas.



2.- En relación con el concepto de interesado que se establece en la Ley, Doña Emilia Sánchez García:

- a) No es interesada en el procedimiento administrativo.
- b) No es interesada porque aunque tiene intereses legítimos no ha iniciado el procedimiento.
- c) Es interesada como titular de un interés legítimo que puede resultar afectado por la resolución si se persona en el procedimiento antes de que recaiga resolución definitiva.
- d) Es interesada únicamente si es miembro de asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales.

3.- ¿D. Francisco López Pérez podría actuar por medio de representante?

- a) No, en ningún caso.
- b) Si, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.
- c) Únicamente para interponer recursos.
- d) Únicamente para desistir de acciones.

4.- La Mancomunidad “Campiña 2000” deberá garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos...:

- a) La Mancomunidad no está obligada a garantizarlo.
- b) La Mancomunidad está obligada sólo si el interesado es mayor de edad.
- c) La Mancomunidad únicamente está obligada si se trata de reclamaciones económicas.
- d) La Mancomunidad está obligada siempre.

5.- La notificación practicada a D. Francisco López Pérez por la Mancomunidad:

- a) Deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- b) Deberá ser cursada dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- c) Deberá ser cursada dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- d) Deberá ser cursada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.



6.- El plazo de 5 días concedido a D. Francisco López Pérez para subsanar la solicitud:

- a) Es correcto, es el plazo establecido por dicha Ley.
- b) Deberían haberle concedido 10 días.
- c) Deberían haberle concedido 1 mes.
- d) En ningún caso puede subsanar su solicitud.

7.- Si D. Francisco López Pérez no subsana su solicitud en el plazo marcado por la Ley ¿Qué ocurre?

- a) Se tramita el procedimiento de todas formas, si bien la tramitación adolecerá de fallos.
- b) Se tendrá al Sr. López Pérez por desistido automáticamente, sin necesidad de más trámites.
- c) Se tendrá al Sr. López Pérez por desistido, previa resolución dictada al efecto.
- d) Se le concede un segundo plazo más corto con apercibimiento de poder perder todos sus derechos en caso de no subsanar de su solicitud.

8.- La notificación practicada a D. Francisco López Pérez según el artículo 41:

- a) Se practicará obligatoriamente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
- b) Se practicará preferentemente en papel.
- c) Se practicará obligatoriamente en papel.
- d) Se practicará preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

9.-Respecto del procedimiento iniciado por D. Francisco López Pérez en la Mancomunidad, éste tendrá derecho a:

- a) Actuar asistido de asesor cuando lo considere conveniente en defensa de sus intereses.
- b) No tiene derecho a ser asistido de asesor.
- c) Solo tiene derecho a ser asistido en procedimientos en vía ejecutiva.
- d) Sí tendrá derecho a ser asistido cuando lo apruebe la Mancomunidad.

10.- D. Francisco López Pérez podrá elegir comunicarse electrónicamente con la Mancomunidad:

- a) Al inicio del procedimiento.
- b) En cualquier momento.
- c) Al final de procedimiento.
- d) No podrá elegir.



11.- Transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación electrónica, sin que haya accedido D. Francisco López Pérez a su contenido:

- a) Debe volver a intentarse la notificación por una sola vez dentro de los tres días siguientes.
- b) Debe volver a intentarse la notificación por una sola vez dentro de los cinco días siguientes.
- c) Debe volver a intentarse la notificación por una sola vez dentro de los quince días siguientes.
- d) Se entiende que la notificación ha sido rechazada.

12.-Si la notificación se practica en el domicilio de D. Francisco López Pérez, de no hallarse presente este en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma:

- a) Sólo personas mayores de 18 años que se encuentre en el domicilio y hagan constar su identidad.
- b) Sólo personas mayores de 21 años que se encuentre en el domicilio y hagan constar su identidad.
- c) Cualquier persona mayor de 13 años que se encuentre en el domicilio aunque no haga constar su identidad.
- d) Cualquier persona mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

13.- El plazo del que dispone Doña Silvia Sánchez Martínez para interponer el recurso de alzada, será de:

- a) Un mes, si el acto fuera expreso.
- b) Dos meses, si el acto fuera expreso.
- c) Tres meses, si el acto fuera expreso.
- d) Cinco meses, si el acto fuera expreso.

14.-Contra la resolución del recurso de alzada presentado por Doña Silvia Sánchez Martínez:

- a) No cabrá ningún otro recurso, sin excepciones.
- b) No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.
- c) Podrá interponerse recurso potestativo.
- d) Sólo cabrá recurso extraordinario de revisión, en cualquier caso.



PREGUNTAS DE RESERVA

1.- Si Doña Silvia Sánchez Martínez interpusiera el recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente, en el plazo de:

- a) Un mes.
- b) 15 días.
- c) 10 días.
- d) 40 días.

2.- Respecto al sistema de identificación de los interesados en el procedimiento, la Ley establece que:

- a) Las Administraciones Públicas no están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo.
- b) Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo y obligatoriamente, en todos los procedimientos, a comprobar los antecedentes penales.
- c) Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
- d) Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, únicamente cuando figuran varios en el mismo.